

PHILIPPE SÉNAC  
TAWFIQ IBRAHIM

LOS PRECINTOS DE LA CONQUISTA OMEYA Y  
LA FORMACIÓN DE AL-ANDALUS (711-756)

*Prólogo de Pierre Guichard*

*Traducción de  
Rafael G. Peinado Santaella  
y  
Bilal Sarr*

GRANADA  
2017

# COLECCIÓN HISTORIA

## DIRECTOR

Rafael G. Peinado Santaella  
(Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada).

## CONSEJO ASESOR

Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Granada); Antonio Caballos Rufino (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla); James Casey (profesor emérito de la Universidad de East Anglia); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Antonio Malpica Cuello (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Juan Sisinio Pérez Garzón (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha); Joseph Pérez (profesor emérito de la Universidad de Burdeos y director honorario de la Casa de Velázquez); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); María Isabel del Val Valdivieso (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid).



La colección de Historia de la Editorial Universidad de Granada está acreditada con el sello de calidad en ediciones académicas CEA-APQ, promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

© PHILIPPE SÉNAC / TAWFIQ IBRAHIM

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

© De la traducción: RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA y BILAL SARR

ISBN: 978-84-338-6133-7. Depósito legal: GR./1270-2017.

Edita: Editorial Universidad de Granada.

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Maquetación: CMD. Granada.

Diseño de cubierta: Tarma Estudio Gráfico.

Impreme: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

# CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS, 9

PRÓLOGO, 11

INTRODUCCIÓN, 17

I. EL MOBILIARIO DE LA NARBONENSE, 21

II. LOS SELLOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, 27

III. REFLEJOS DE LA CONQUISTA, 37

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA, 53

CATÁLOGO, 63

LEYENDAS DE LOS PRECINTOS, 67

Precintos con nombres de gobernadores o nombres propios, 69

Sellos de *şulḥ* o *muşālaḥa*, 79

Precintos de capitación, *ʿizya*, con la palabra *ahl*, 89

Precintos con las palabras: *qism*, *qusima*, *maqṣūm* y *al-andalus*, 95

Precintos de botín, *ganīma* con la palabra *magnūm*, 103

Precintos con la palabra *fayʿ*, 111

Precintos con las palabras *jatm* y *jutima*, 115

Precinto con la mención del *ʿund* de Ḥumṣ (Sevilla), 119

Precintos *al-wafā li-llāh*, 123

Precintos con las palabras *ʿawāz* y *aʿaza*, 127

Precintos parcialmente legibles o ilegibles, 133

No legibles pero de Ruscino y probablemente del tipo de *ganīma*, 141

## AGRADECIMIENTOS

EN la publicación de este libro, nos gustaría dirigir nuestros más sinceros agradecimientos a todos los investigadores con los cuales hemos debatido del tema de la conquista o que han participado en la realización de este libro: Juan Bautista Carpio Dueñas (Director Museo PRASA), Laurent Callegarin (Casa de Velázquez), Pedro Chalmeta Gendrón, Gonzalo Cores Uría, Rubén-Lot García Lerga, Sébastien Gasc, Sebastián Gaspariño García, Pierre Guichard, Andrés Martínez Calerón y Andrea Palma. Además mención especial merecen Ruth Pliego y Laurent Savarese, que se encargaron de las fotos así como el centro Roland Mousnier de la Universidad de París Sorbona (UMR 8596) por su ayuda económica y material.

# PRÓLOGO

EL conjunto de objetos, unos 141 sellos de plomo que datan en su mayor parte del primer cuarto del siglo VIII, que se presentan y comentan en las siguientes páginas, es de una importancia excepcional para la historia y la arqueología de España y Francia meridional en la alta Edad Media.

En efecto, los sellos llevan grabadas inscripciones árabes que los convierten en verdaderos «documentos oficiales», comparables a los de archivos, en una época para la que estos no existen. Dichos sellos pueden fecharse con exactitud entre los años 711 y 756, y su relación con la conquista árabe resulta evidente. Si consideramos la totalidad de los ahora conocidos y presentados en este libro, tampoco cabe ninguna duda de su uso: fueron atados a bolsas llenas de botín en moneda u objetos valiosos como joyas y a recipientes con productos alimenticios (grano o harina, por ejemplo), recaudados por los conquistadores como tributo. En algunos casos pudieron estar ligados directamente a estos objetos, a documentos, o incluso a personas, y sus inscripciones en escritura cúfica servirían para validar el carácter legal de lo que así se sellaba. Y ello en el marco del sistema religioso, político, fiscal, administrativo y económico del al-Andalus arabo-musulmán que estaba instaurándose.

Estos sellos andalusíes no son del todo desconocidos para los historiadores. Algunas publicaciones científicas de finales de los años ochenta del último siglo ya se ocuparon de ellos, pero de forma demasiado dispersa para que, considerados así de manera aislada, resultara fácil valorar toda su importancia. Fue sobre todo Tawfiq Ibrahim quien, a través de los que publicó en los años noventa, comenzó a probar la datación de algunos de dichos precintos, basándose en los nombres de los gobernadores árabes de Córdoba que figuran en ellos. Así, en la revista *al-Qant. ara* en 1999, un artículo dio a conocer un sello a nombre del gobernador ‘Anbasa b. Suḥaym al-Kalbī (721-726). Los historiadores que estudiaron los primeros tiempos del islam en la península no dejaron de percibir la importancia de tales documen-

---

tos. Así, en un lugar destacado del libro de Alejandro García Sanjuán dedicado a *La conquista islámica de la Península Ibérica* (2013), se reproduce una fotografía de este mismo sello. En una reciente *Histoire mondiale de la France* destinada al «gran público», publicada en enero del 2017, figura un capítulo sobre la conquista árabe de Narbona en 719 que se centra en el descubrimiento de unos cuarenta de dichos sellos en un yacimiento de la región. De hecho, el autor destaca, quizás un poco a la ligera y sin entender bien su significado, el hallazgo hecho recientemente en Ruscino, cerca de Perpiñán.

La gran novedad de la publicación que aquí tengo el honor y el placer de presentar reside en la compilación —sin duda provisional ya que otros descubrimientos de objetos del mismo tipo se añadirán sin duda a los que se tratan en la presente monografía— de todos los precintos que se han encontrado en el antiguo territorio de al-Andalus, que incluía entonces la Septimania (o Narbonense) visigoda, y que se conocen hasta el momento. Sólo esta compilación puede ayudar a comprender de la manera más exacta posible el significado de estos objetos y el alcance histórico-arqueológico de su puesta al día.

Para ello se han asociado dos autores. Acabo de mencionar a uno de ellos, Tawfiq Ibrahim, arabista, coleccionista y numismático, cuyo interés por estos sellos ha ido afirmándose a lo largo de unos diez artículos y contribuciones publicados principalmente en España entre 1987 y 2016. Del otro lado de los Pirineos, a Philippe Sénac, catedrático de la Universidad París IV-Sorbona y que trabaja desde hace tiempo en la historia y la arqueología de la España musulmana y de Francia meridional durante su breve etapa de vinculación a la *Dār al-Islām*, se le debe la demostración más reciente, desde los años 2005-2009, de todo el interés que presenta el excepcional descubrimiento de unos cuarenta sellos similares a estos en el ya citado yacimiento rosellonés de Ruscino y en sus cercanías (véase por ejemplo su capítulo sobre estos sellos, publicado en *Le premier Moyen Âge à Ruscino*, dirigido por I. Rébé, Cl. Reynaud y Ph. Sénac, Lattes, 2014).

La comparación en esta publicación de esas dos series contemporáneas, la serie andalusí y la de Ruscino, es lo que en verdad permite inferir a la vez la especificidad de dichos documentos y la gran relevancia de los hallazgos ahora conocidos. Aunque, en efecto, desde un punto de vista metodológico, conviene distinguir de forma clara estas dos series aportadas, de una parte, por el «coleccionismo» y la investigación numismática (103 sellos encontrados en la Península Ibérica), y los hallazgos del yacimiento de la Narbonense (46 sellos hallados en prospecciones con detector de metales), también hay que insistir en el hecho de que solo su estudio conjunto permite extraer su significado y su gran alcance histórico. Y, por supuesto,

a esto hay que añadir que este estudio, y la comprensión de estos objetos, necesitan también el concurso de los conocimientos que aportan sobre el mismo periodo que los vio aparecer, el momento de la conquista de la Península y de la Narbonense por los árabes, las fuentes escritas y la numismática.

El mero ejemplo del precinto ya citado a nombre del gobernador ‘Anbasa b. Suh, aym es una prueba fehaciente de ello. Este lleva la inscripción «en el nombre de Allāh, por orden del emir ‘Anbasa ibn Suh, aym». No aparece fechado, pero las fuentes escritas posteriores (un cuarto de siglo por lo que respecta al texto latino de la *Crónica del 754*, más de un siglo para las fuentes historiográficas árabes) precisan sin ambigüedad que aquel gobernador árabe (las fuentes escritas árabes posteriores permiten conocer su nombre completo, citado más arriba, donde figura la *nisba* tribal árabe de al-Kalbī que le relaciona a la tribu de los Banū Kalb) gobernó desde el verano del 721 a enero del 726, y llevó a cabo una acción encaminada a la vez a reforzar la política fiscal del califato omeya de Damasco en la Península, y a consolidar la presencia arabo-musulmana en la Galia meridional. También sabemos, gracias al estudio de la numismática andalusí, bastante bien conocida, y cada vez mejor, que fue durante su gobierno cuando se acuñaron, al parecer con cierta abundancia, las primeras monedas «canónicas» de plata (dirhemes), conforme al modelo impuesto al conjunto del imperio islámico por el califa de Damasco ‘Abd al-Malik a partir de 695/76 H. Pero, por diversas razones que aún no están del todo dilucidadas, la reforma tardaría en aplicarse en al-Andalus después de su conquista, y la acuñación de dichos dirhemes tendría lugar solo unos veinte años más tarde, en el 722-723/104 H.

Como no llevan ni fecha ni nombre de gobernador, desconocemos evidentemente si los sellos de plomo encontrados en Ruscino se corresponden con el gobierno del mismo ‘Anbasa b. Suh, aym, aunque sí concuerdan con la reactivación entonces de la política de lucha contra los francos, conforme al giro político claramente expansionista e «imperialista» que se produjo tras la muerte del califa ‘Umar II en el 720, y que caracterizó los reinados de sus sucesores Yazīd II (720-723) y sobre todo Hišām b. ‘Abd al-Malik (724-743). Como se comprobará en el estudio del conjunto que en las siguientes páginas ofrecen Philippe Sénac y Tawfiq Ibrahim, las inscripciones de otros sellos encontrados en la Península hacen referencia más bien a los primeros gobernadores, al-Ḥurr (716-718), mencionado en no menos de seis inscripciones, y al-Samh, (718-721). Como es natural, de ellos no podemos sacar conclusiones para la datación de los de Ruscino, que con toda seguridad son posteriores a la ocupación de Narbona en el 719. Sin embargo, aunque una inscripción más tardía evoca el emir omeya ‘Abd al-Raḥmān I (756-788), todo

ello nos remite, sin certeza, a una fecha más bien relativamente temprana, hacia el comienzo de la ocupación de la Narbonense.

Dentro de la diversidad tipológica que ofrecen los 142 precintos que se presentan a continuación, los de Ruscino se distinguen por sus inscripciones. Las que son legibles indican que aquello a lo que estuvieron atados se trataba de un botín adquirido (*magnūm*), convertido en «bueno», es decir lícito (*t. ayyib*) por el reparto que de él se había realizado (*qusima*), reservando de los bienes adquiridos (sin duda durante las operaciones de guerra) la parte correspondiente al Estado. La misma ascendía normalmente, según el derecho musulmán relativo a la «guerra santa», al quinto de los valores conseguidos (el *jums*). Esta operación de *qism*, que se halla mencionada en otros sellos andalusíes sin procedencia arqueológica determinada, se hizo, en el caso de Ruscino, en Narbona (*bi-Arbūna*), capital administrativa de las zonas fronterizas en la que se desarrollaba por entonces la guerra contra los francos. Como podrá comprobarse, algunos sellos encontrados en otros lugares de la Península hacen referencia a términos del mismo vocabulario jurídico islámico, que contienen, por ejemplo, inscripciones que aluden al *fay' Allāh*. El término *fay'* designaría más bien, según los juristas, aquello que, durante las conquistas, les correspondía a los musulmanes más allá de las operaciones de guerra propiamente dichas. Sin embargo, debe enfatizarse de manera especial que las inscripciones grabadas en todos estos sellos son bastante anteriores a la formalización del derecho en los textos escritos, los cuales datan como muy pronto de finales del siglo VIII. Por tanto, resulta muy interesante poder disponer de este corpus de inscripciones que reflejan un derecho aún en fase germinal, y que necesitarían sin duda un profundo estudio desde el punto de vista de un vocabulario que otros hallazgos vendrán sin ninguna duda a enriquecer y precisar.

Los autores de este libro se preguntan también por el carácter «más o menos religioso» de las inscripciones que portan estos sellos, en especial los de la Narbonense que aparecen vinculados de forma más evidente a operaciones de conquista o de defensa del muy reciente avance del islam por el extremo Occidente, y que, contrariamente a otros, como los relativos al *fay' Allāh*, no contienen el nombre de Dios. Si se me permite concluir esta breve presentación con mi opinión personal, diré que esta cuestión no tendría razón de ser si se enmarcara en el espíritu de su tiempo, o en todo caso exige una respuesta que emana de su misma época y contexto. La conquista arabo-islámica fue dirigida por el califato de Damasco, un «Estado islámico». Este evidentemente no tiene nada que ver históricamente con la entidad a la que aparece vinculado actualmente ese nombre, resurgencia anacrónica de antiguas concepciones en las que no existía el concepto de laicidad.

Pero, en el siglo VIII, difícilmente se diferenciaba lo religioso de lo profano o de lo «político» en lo que respecta a las normas que regían el comportamiento humano, y la ideología del califato era entonces claramente «de yihad» como muy bien ha demostrado el excelente libro de Khalid Yahya Blankinship sobre el reinado del califa Hišām b. ‘Abd al-Malik (*The End of the Jihād State*, Nueva York, 1994).

Aunque bien es cierto que en el Corán la raíz *yāhada* y el término *yihād* no se aplican forzosamente a un esfuerzo militar, esta última idea, que quizás aparezca recogida en el texto fundador por el término *qitāl*, se corresponde con la voluntad divina, se impone desde el principio, y no hay ninguna contradicción ni distancia entre el deseo de adquisición legítima del botín y la guerra contra los infieles querida por Dios. Los autores del comentario que sigue señalan, con acierto por lo demás, que los dirhemes omeyas acuñados en Oriente a comienzos del siglo VIII, encontrados en cantidad significativa alrededor de Narbona, y sin duda llevados allí por los combatientes árabes instalados en aquella época en la región, llevan en su leyenda marginal el versículo 33 de la azora 9 del Corán, una de las más intransigentes con los enemigos del islam. Este versículo incita a los creyentes a «hacer prevalecer» su religión sobre todas las demás a pesar de la hostilidad de los «asociadores», es decir, de los cristianos. Lo cual de ninguna manera era incompatible, sino todo lo contrario, con la avidez de botín, ni tampoco con sentimientos humanitarios. Lo atestigua un texto de Abū l-‘Arab, sabio de Qayrawán fallecido a mediados del siglo x, que transmite una tradición sobre un piadoso musulmán que murió como mártir en una expedición marítima contra los cristianos en el 725. Este último era un descendiente de los compañeros del Profeta que había sido enviado como misionero a Ifrīqiya por el califa piadoso ‘Umar II. Se distinguió en el comercio de cautivas que enviaba a Oriente. Jalīfa b. Jayyāt señala en su *Ta’rīj* una expedición marítima contra Córcega y Cerdeña que sitúa en el 724-725/106 H. Este personaje es alabado por haber liberado a cautivas a las que había oído llorar y quejarse de haber sido separadas de los suyos (citado en Mohamed Talbi, *L’émirat aghlabide*, 1966, p. 34).

Desgraciadamente no poseemos, que yo sepa, ni un solo texto de este género para al-Andalus. Como mucho se ha conservado la memoria de un personaje llamado Nu‘aym b. ‘Abd al-Raḥ mān b. Mu‘āwiya b. Hudāy, que contaba con una genealogía muy extensa, cuyo abuelo había sido compañero del Profeta y había participado en la conquista de Egipto. Este habría venido de allí a al-Andalus para hacer la yihad y sería asesinado por un *Rūm* en el año 722/103 H. Claudio Sánchez-Albornoz se basó en su biografía para fechar en ese mismo año el famoso episodio de Covadonga. Sin embargo, Alejandro García Sanjuán subraya con razón que este

personaje pudo morir también en el frente de la Narbonense —en «Al-Andalus durante los primeros emires, 716-756», *Zona arqueológica*, 15 (2011), número dedicado a *711. Arqueología e historia entre dos mundos*, vol. I—. Por el momento, solo podemos colocar uno tras otro tales pedazos mal conectados de una historia que en gran medida se ha perdido debido a la escasez de fuentes escritas. Resulta especialmente satisfactorio que, sobre esta época tan mal conocida, se puedan aportar jalones de conocimiento más sólidos y coherentes para los historiadores. Esto es lo que hacen Philippe Sénac y Tawfiq Ibrahim en el volumen que vamos a leer a continuación. Por eso merecen nuestra felicitación más sincera.

Pierre GUICHARD  
*Universidad de Lyon-II Lumière*

# INTRODUCCIÓN

LA conquista de la Península Ibérica a principios del siglo VIII ha suscitado recientemente un gran número de trabajos entre los cuales figuran varias obras destacables como las de Pedro Chalmeta (2003), Eduardo Manzano Moreno, (2006), Felipe Maíllo Salgado (2011), Luis Ángel García Moreno (2013) y Alejandro García Sanjuán (2013). En menos de una década, esta controvertida cuestión ha vuelto a ganar protagonismo y todavía convendría mencionar las actas de las reuniones tituladas *Del Nilo al Ebro* y *Del Nilo al Guadalquivir* (2009 y 2013), así como el coloquio *Mahoma y Carlomagno. Los primeros tiempos*, con motivo de la XXXIX Semana de Estudios Medievales de Estella (2013)<sup>1</sup>.

Aunque las conmemoraciones de la batalla del río Guadalete (711) y del pacto de Tudmīr (713) explican en parte este nuevo entusiasmo, no cabe duda de que el peso de la actualidad también ha desempeñado un papel nada desdeñable en el interés que despierta la desaparición de la monarquía visigoda y la implantación de un régimen de ocupación dependiente del poder omeya de Damasco. Sin entrar en el detalle de las diferentes interpretaciones propuestas por estas publicaciones, destacaremos, no obstante, que siguiendo la línea de la obra de Ignacio Olagüe, *Les Arabes n'ont jamais envahi l'Espagne*<sup>2</sup>, algunos autores continúan defendiendo una opinión con la que Pierre Guichard se mostró muy crítico, tildándola de «tesis insostenible» e «historia-ficción»<sup>3</sup>. Lejos de haber desaparecido completamente,

- 
1. Chalmeta Gendrán, 2013; García Moreno, 2013; Maíllo Salgado, 2011; Manzano Moreno, 2006; García Sanjuán, 2013; García Moreno y Viguera Molíns, 2009; García Moreno y Sánchez Medina, 2013; *De Mahoma a Carlomagno: los primeros tiempos (siglos VII-IX)*, XXXIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 17-20 de julio de 2012, Pamplona, 2014.
  2. Olagüe, 1969 y 2004.
  3. Guichard, 1974 y 2014.

dicho enfoque «negacionista» ha vuelto incluso a recuperar un éxito que el libro de Alejandro García Sanjuán ha denunciado con razón<sup>4</sup>.

Sea cual sea la opinión de los autores que acabamos de citar, todos ellos están de acuerdo en reconocer la ausencia de huellas materiales de la conquista de la península visigoda a principios del siglo VIII, aunque el número de monedas del periodo de la conquista y de los primeros gobernadores omeyas de al-Andalus sea cada día más abundante, tanto dentro de la Península como en la antigua Narbonense<sup>5</sup>. Aparte de algunos yacimientos «transicionales» como el Tolmo de Minateda<sup>6</sup>, los vestigios fechados con claridad en dicho período son muy escasos y son las fuentes escritas las que se siguen utilizándose con mayor frecuencia para aclarar aquel período oscuro, comenzando por la famosa *Crónica del 754* que se revela como la más próxima a los acontecimientos. Sin duda, algunos yacimientos proporcionan datos sobre aquella época, como, por ejemplo, el del Bovalar (Lérida), el de Puig Rom (Gerona) o las fortificaciones de El Homón de Faro y El Muro (Oviedo), pero a menudo solo se evocan las destrucciones ocasionadas por el paso de los conquistadores de *Hispania*<sup>7</sup>.

En este contexto, el descubrimiento de sellos coetáneos a la conquista y de los primeros gobernadores omeyas de al-Andalus hasta la proclamación del emir ‘Abd al-Rah. mān I al-Dājil (138/756) constituye un dato de suma importancia. En efecto, estos objetos y las leyendas que los recubren permiten aportar al debate informaciones y vestigios cuyo interés apenas empieza a tenerse en cuenta<sup>8</sup>. Muchos de ellos

---

4. García Sanjuán, 2013; González Ferrín, 2006; Guichard, 2014.

5. Balaguer Prunes, 1976a, 1976b y 1988; Barceló, 1971-1972, 1979 y 1998; Bates, 1993 y 1995; Canto García, 2011 y 2012; Canto García y Marsal Moyano, 1986; Castro Priego, 2011; Doménech Belda, 2003 y 2010; Doménech Belda y Gutiérrez Lloret, 2005; Frochoso Sánchez, 2001; Gasc, 2012 y 2015a; Ibrahim, 2015; Lavoix, 1860; Manzano Moreno, 2015; Marichal y Sénac, 2007; Marqués Medrano, 2003; Martín Escudero, 2001, 2005, 2014 y 2015; Martínez Enamorado y Torremocha Silva, 2000; Navascués y de Juan, 1959; Navascués y de Palacio, 1957; Pérez Sánchez, Francés Vaño y Rodríguez Pérez, 2014.

6. Gutiérrez Lloret, 1996, 2011 y 2014.

7. Ramos Oliver y Jiménez Moyano, 2010; Miguel Ibáñez, 2016; Gleize y Breuil, 2015.

8. García Sanjuán, 2013: 168; el autor escribe de manera muy certera que «a diferencia de las monedas, conocidas desde el siglo XIX y estudiadas de forma intensa desde entonces por los especialistas, estos sellos han comenzado a darse a conocer hace apenas una década, por lo cual su valoración como testimonios de la conquista es mucho más reciente. Por otra parte, su relevancia histórica resulta extraordinaria, no sólo debido a su plena coetaneidad respecto a la conquista, sino por el tipo de información que suministran. Puede decirse, por lo tanto, que se trata de la aportación empírica más importante al conocimiento de la conquista musulmana que se ha producido desde el siglo XIX».

han sido ya objeto de publicaciones dispersas<sup>9</sup> y ahora nos ha parecido necesario realizar un catálogo provisional, pero exhaustivo, en la esperanza de que sirva no sólo de referencia con motivo de los nuevos descubrimientos, sino también como complemento a la historia de la «transición» entre visigodos y omeyas<sup>10</sup>.

Debido a la gran variedad de estos objetos, los autores de este estudio han decidido presentarlos según su origen geográfico, en la Narbonense y en la Península Ibérica, después de comentar dicho corpus a partir de los temas que figuran en las leyendas grabadas en caracteres cúficos, aunque muchas de ellas son todavía ilegibles como consecuencia de su mal estado de conservación, o incluso indecifrables debido a la ausencia de algunas letras. Esta elección, sin duda discutible respecto a la cronología de las operaciones, se justifica asimismo por el hecho de que los primeros, descubiertos en la Narbonense, provienen casi totalmente del mismo yacimiento arqueológico, mientras que los segundos proceden de diferentes lugares y nunca de excavaciones arqueológicas.

---

9. Marichal y Sénac, 2007; Sénac, 2006, 2009, 2011, 2013 y 2015: 37-65; Ibrahim, 1987, 1995, 1999, 2006, 2011, 2015 y 2016a y 2016b; Rébé, Raynaud y Sénac, 2014: 289-292; Ibrahim y Gasparino, 2015.

10. Manzano Moreno, 2000; Gutiérrez Lloret, 2011; Salvatierra Cuenca, 2015.

---

## I. EL MOBILIARIO DE LA NARBONENSE

Fue a lo largo del año 2005, con ocasión de una prospección realizada en el yacimiento del antiguo *oppidum* romano de Ruscino (Pirineos Orientales), cerca de la vía Domitia que unía el paso del Perthus a Narbona, cuando se descubrieron cuarenta y dos plomos pequeños en cuyas caras figuraban caracteres árabes en escritura cúfica. Este descubrimiento ha sido ya objeto de varias publicaciones que han subrayado su importancia para la historia de la Narbonense en la alta Edad Media.

Como muchas publicaciones han tenido ya la oportunidad de precisar, el emplazamiento de Ruscino ocupa la cumbre de una vasta llanura que culmina a 45 m de altitud por encima del bajo valle del Têt, a unos kilómetros al este de la ciudad de Perpiñán. Las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo en este yacimiento desde principios del siglo xx revelaron la presencia de un asentamiento importante ocupado desde el bronce final hasta la misma alta Edad Media. La fase de ocupación mejor conocida es sin duda alguna la época romana, durante la cual la ciudad de Ruscino conoció un gran desarrollo como lo atestigua su importante *forum*. Las excavaciones realizadas en los años ochenta por Rémy Marichal demostraron que el hábitat, tras el dismantelamiento del monumento, había abandonado la parte superior de la meseta a finales del I siglo d. C. para instalarse quizás más abajo.

Más allá de esta fecha, las informaciones sobre el *oppidum* son más escasas y, a pesar del descubrimiento de algunas monedas de los siglos IV-V, parece que Ruscino conoció un período de decadencia o de abandono parcial. De hecho, las fuentes escritas que tratan sobre estos lugares durante la temprana alta Edad Media son extremadamente parcas y, a finales del siglo VI, el *Anónimo de Ravena* es el único autor que menciona la ciudad en su descripción de varios itinerarios. El relato de la expedición del rey Wamba en 673 no nombra el yacimiento y hay que esperar al año 816 para ver reaparecer el nombre de *Rosciliona* en un precepto del emperador Luis el Piadoso (814-840) destinado a los *hispani*. De manera muy

---

sugestiva, el término se refiere entonces a toda una región, el Rosellón, y no solo a un emplazamiento, lo que parece demostrar la importancia del lugar. Algunas monedas carolingias descubiertas en forma de un pequeño tesoro atestiguan la frecuentación del mismo en la primera mitad del siglo IX, antes del auge de la *villa Perpiniani*. Entre estos figuran cinco denarios de los años 793-806 acuñados en Toulouse, Bourges, Pavía, Narbona y Tours, y un óbolo de Melle con el nombre de Carlos el Calvo. A este mismo período conviene atribuir tal vez un dirham de la ceca de al-Andalus, fechado en el año 196/811-812, encontrado en los rellenos del yacimiento.

La ocupación de los lugares durante la alta Edad Media está también documentada por una centena de hoyos y silos cavados en los niveles antiguos. En su relleno fueron descubiertos objetos de hueso, de vidrio, de metal, capiteles de altares portátiles y piezas cerámicas asociadas a cinco monedas de finales del período visigodo. Se trata de trientes de oro, uno con el nombre de Egica y de Witiza, acuñado en Barcelona entre el 698 y el 702, otros tres del reinado de Witiza (702-710) emitido por la ceca de Narbona, y por último una moneda con el nombre de Agila II, acuñada en Narbona entre el 710 y el 714<sup>11</sup>. A estas piezas se añaden otros documentos de este período descubiertos fuera del contexto estratigráfico, como varias monedas de rey Witiza, entre las que se encuentran una moneda de electrón acuñada en Narbona y otra en Mérida, fragmentos de vasos de piedra natural y varios broches de cinturón con decoración liriforme. En fin, el descubrimiento de esqueletos, dentro o fuera de sepulturas, podría hacer evocar acontecimientos extraordinarios contemporáneos, si tenemos en cuenta que dichos restos se hallan fuera de la necrópolis. Por último, la distribución cronológica de los resultados de las dataciones por el radiocarbono llevados a cabo a partir de diversas muestras, tales como carbones vegetales, reveló que el *oppidum* continuó siendo ocupado desde mediados del siglo VII hasta finales del siglo IX al menos, con una mayor probabilidad en el período comprendido entre finales del siglo VII y finales del siglo VIII<sup>12</sup>.

Es en este ámbito cronológico en el que hay que situar los descubrimientos que se hicieron hará ahora más de diez años en el marco de una prospección sistemática con detector de metales autorizada por el Servicio Regional de Arqueología. Esta actividad permitió exhumar más de cuarenta pequeños plomos en forma de gruesos remaches, en cuyas caras figuran caracteres árabes<sup>13</sup>. Dichos sellos se presentan

---

11. Rébé, Raynaud y Sénac, 2015: 289-292.

12. *Ibidem*: 314.

13. *Ibidem*: 277-288.



Fig. 1. El *oppidum* de Ruscino.

como tallos cilíndricos aplastados por ambas extremidades y cuyo peso oscila entre 2,4 y 16 g. Presentan una forma imperfectamente circular con un diámetro comprendido entre 10 y 18 mm. Las inscripciones que contienen son a menudo incompletas, a veces incluso ilegibles a causa del mal estado de conservación o de la manera en la que fueron grabados<sup>14</sup>. Varios de ellos también presentan huellas de golpes, que tal vez se dieron para abrirlos. En su conjunto, las leyendas grabadas en ellos, a veces dentro de una gráfila, solo comprenden algunas variantes y muchos sellos solo conservan letras aisladas, sobre todo un *mīm* o un *qāf*. Algunos plomos llevan la palabra *qism* («reparto») o *qusima* o también *maqsūm*, asociadas a veces a un nombre de lugar, relacionado probablemente con Narbona (*Arbūna*).

---

14. Podían ocurrir fácilmente accidentes de acuñación cuando el martillo se deslizaba en el momento del choque, lo cual entrañaba una diferencia entre ambas caras, o cuando se empleaban moldes demasiado pequeños, lo que explicaría que una parte de la leyenda hubiera quedado fuera del campo en varios casos.

Aparte de algunos plomos que llevan solamente un *alif* y un *lām*, varios presentan dos líneas en las mismas inscripciones, tanto en el anverso como en el reverso<sup>15</sup>. Por un lado, aparece la expresión *magnūm .tayyib*, es decir, «botín lícito», y en el otro *qusima bi-Arbūna*, esto es, «repartido en Narbona» y es probable que estas leyendas figuren también en otros sellos mal descifrados respecto a las letras que se conservan. De manera muy relevante, esta inscripción figura incluso grabada al revés en otro sello (10). La fórmula *qusima bi-Arbūna* aparece también en un cuadragésimo tercer plomo descubierto en 1991, pero del que solo se conserva su plancha. Otros dos plomos encontrados a poca distancia del *oppidum*, en los jardines Saint-Jacques, a más de un kilómetro al oeste del yacimiento, elevan el número de dichos sellos a 45<sup>16</sup>, y en ellos puede descifrarse la palabra *qism* («reparto») o *maqsūm* («lo que ha sido repartido»). Por último, añadiremos a este corpus el reciente hallazgo de un plomo durante las excavaciones arqueológicas dirigidas por Jérôme Kotarba en el yacimiento romano del *Camp de la Torre*, encima del desfiladero de Perthus (Pirineos Orientales) y cerca de la vía Domitia (n.º 141). Mal conservado, este plomo presenta en una de sus caras letras que parecen pertenecer a la palabra *magnūm*.



Fig. 2. Precinto de Ruscino.

15. En el caso del plomo n.º 23, el *alif* y el *lām* están seguidos de otras letras y podrá tratarse de un nombre de lugar. De manera poco habitual, la otra cara parece portar una leyenda que se desarrolla en tres líneas.

16. Sénac, Gasc, Melmoux y Savarese, 2014: 88; Sénac, Gasc, Rebière y Savarese, 2010; Melmoux, 2014: 118.